



**Corporación MAPFRE**  
Comité de Auditoría

**MEMORIA DE ACTIVIDADES 2003**

**Febrero 2004**



CORPORACIÓN MAPFRE  
Comité de Auditoría

## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1 Comité de Auditoría</b>	<b>3</b>
<b>2. Memoria de actividades 2003</b>	<b>6</b>
<b>3. Hechos posteriores</b>	<b>11</b>

## 1. COMITÉ DE AUDITORIA

CORPORACION MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000, cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE en el que, anticipándose a las recientes disposiciones y recomendaciones sobre gobierno corporativo y transparencia se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales que rigen en el grupo al que pertenece CORPORACION MAPFRE, S.A., así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de la entidades integrantes del mismo.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la sociedad, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 12 de marzo de 2003, adaptó la composición de su Comité al nuevo requisito legal de estar presidido por un consejero no ejecutivo, designando entonces presidente a D. Manuel Jesús Lagares Calvo, consejero independiente, en sustitución de D. Domingo Sugranyes Bickel. Todos los miembros del Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE, S.A. son consejeros externos, a excepción del Secretario, que lo es también del Consejo de Administración. La composición actual del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Tipo Consejero
D. Manuel Jesús Lagares Calvo (Presidente)	Independiente
D. Carlos Alvarez Jiménez (Vicepresidente 1º)	Dominical
D. Francisco Ruiz Risueño (Vicepresidente 2º)	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. Alfonso Rebuelta Badías	Dominical (independiente en entidad matriz)
D. José Manuel González Porro (Vocal Secretario)	Ejecutivo

La regulación del Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE, S.A., contenida en el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A la próxima Junta General de Accionistas, a celebrar el 6 de marzo de 2004, se prevé llevar una propuesta de acuerdo de modificación de estatutos para que estos recojan la regulación del Comité de Auditoría, en los siguientes términos:

**"Añadir al Título III de los estatutos sociales un nuevo Capítulo 6º con la denominación "Comité de Auditoría", que estará integrado por los artículos 23º bis y 23º ter, que tendrán la siguiente redacción:**

### **Artículo 23º bis**

**El Consejo de Administración designará de su seno un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, en su mayoría consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité será designado de entre los consejeros no ejecutivos. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario del Comité el del Consejo de Administración.**

**El Comité tendrá las siguientes competencias:**

- 1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General del SISTEMA MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.**
- 2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.**
- 3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.**
- 4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.**
- 5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.**

### **Artículo 23º ter**

**El Comité de Auditoría se reunirá normalmente con periodicidad trimestral, y cuantas veces sea preciso con carácter extraordinario.**

**Las reuniones se convocan por el Secretario -o por quien haga sus veces- por orden del Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de un número de miembros no inferior a dos, los cuales, en el supuesto de que la reunión no se hubiera celebrado en el plazo de diez días, podrá convocarla directamente mediante comunicación notarial. La convocatoria podrá**

hacerse por carta, correo electrónico, telex o telegrama con una antelación mínima de setenta y dos horas.

Será válida la reunión cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad del total de los miembros del Comité y se halle presente el Presidente o el Vicepresidente, o exista el consentimiento expreso del primero. También será válida la celebración de reuniones sin previa convocatoria cuando asistan la totalidad de los miembros del Comité y exista acuerdo unánime de celebrar la reunión. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será de calidad el voto de quien la presida.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente y del Vicepresidente, presidirá la reunión el miembro de mayor edad de entre los presentes; en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, le sustituirá el miembro de menor edad de entre los presentes.

Cuando a juicio del Presidente razones de urgencia o eficacia lo aconsejen, el Comité podrá, si ninguno de sus miembros se opone a ello, adoptar decisiones sin reunión formal sobre propuestas concretas que sean sometidas a su consideración por el Presidente. Para ello, el Secretario remitirá -por correo, correo electrónico, mensajero, telegrama, telefax o cualquier otro medio adecuado- las correspondientes propuestas y documentación a los miembros del Comité, quienes deberán transmitir al Secretario su conformidad o reparos por los mismos medios dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de dicha documentación, entendiéndose aprobadas aquellas propuestas que hayan merecido la conformidad de la mayoría de los miembros del Comité.

De cada reunión se levantará la correspondiente acta, que podrá ser aprobada por el Comité, al término de la sesión o en reunión posterior, o por el Presidente de la sesión y un miembro del Comité en quien éste delegue al efecto. Las actas serán firmadas por el Secretario del Comité o de la sesión, por quien hubiera actuado en él como Presidente y, en su caso, por el miembro del Comité que la haya aprobado por delegación.

De los principales temas tratados y acuerdos adoptados por el Comité se dará cuenta al Consejo de Administración de la sociedad. "

## **2. Memoria de Actividades 2003**

El Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE se ha reunido durante 2003 en las siguientes fechas:

- 11 de marzo
- 28 de abril
- 22 de julio
- 20 de octubre
- 18 de diciembre

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas durante el ejercicio 2003 por el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE, éstas se han agrupado en cuatro grandes epígrafes relacionados con:

1. Información Económico-Financiera.
2. Auditoría Externa.
3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.
4. Gestión de Riesgos, Control Interno y próximos cambios en el Sistema de Información Financiera.

### **1. Información Económico-Financiera:**

El Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE establece que el Consejo de Administración de CORPORACION MAPFRE adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE.

De acuerdo con estos principios, el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE ha verificado en 2003 la siguiente información:

- Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2002 Individuales y Consolidadas de CORPORACION MAPFRE y sus sociedades filiales.
- La Información que trimestralmente CORPORACION MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de la Corporación se han realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el Principio de Prudencia sobre cualquier otro. Además, si las hubiese, se analizan las transacciones económicas entre empresas del Grupo.

Los Informes Trimestrales, Semestrales y Anuales así como los hechos relevantes comunicados a la C.N.M.V. están disponibles en la Web Corporativa: [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com).

- Asimismo, la información elaborada por CORPORACION MAPFRE para Inversores y Analistas es revisada y analizada por el Comité de Auditoría antes de su emisión.

Al igual que los Informes Trimestrales, Semestrales y Anuales que se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las presentaciones de la Compañía para Inversores y Analistas están disponibles en la Web Corporativa: [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com).

## **2. Auditoría Externa**

Las relaciones del Consejo de Administración de CORPORACION MAPFRE con los Auditores Externos de la Sociedad se encauzan a través del Comité de Auditoría.

El Auditor Externo de CORPORACION MAPFRE y sus filiales es la firma Ernst & Young

A tal efecto, el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE:

- Ha aprobado el Presupuesto para la Auditoría Externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2003 de CORPORACION MAPFRE y sus sociedades filiales.

- Ha recibido, analizado y solicitado información adicional a la firma Ernst & Young en relación con los Informes Preliminares al de Cuentas Anuales 2003 de CORPORACION MAPFRE y sus sociedades filiales.

Estos Informes Preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de CORPORACION MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el Informe de Auditoría Externa.

- Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la independencia del Auditor Externo, el Comité de Auditoría supervisa la relación de los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2003 este porcentaje se situó en el 0,02%.
- El Auditor Externo acude a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Preliminares a la Auditoría de Cuentas Anuales (reuniones de 20.10.03, 18.10.03 y 16.2.04).
- Ha aprobado las Directrices Generales a seguir en relación con el Auditor Externo que, en síntesis son las siguientes:

Tanto en las distintas Memorias de Cuentas Anuales como en el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE se dará información pormenorizada sobre los honorarios facturados por los auditores, distinguiendo entre:

- Los servicios correspondientes a las Auditorías de Cuentas Anuales.
- Los servicios relacionados con las Auditorías de Cuentas Anuales.
- Otros servicios.

A los efectos anteriores, se entienden como servicios correspondientes a las Auditorías de las Cuentas Anuales todos aquellos servicios recurrentes cuyo objeto sea proporcionar a terceros fiabilidad sobre las Cuentas Anuales elaboradas por la Entidad.

Los servicios relacionados con la auditoría se caracterizan, a diferencia de los anteriores, por ser puntuales (no recurrentes) y se materializan en un certificado, una opinión específica o un informe sobre una investigación.



Bajo la denominación de “otros servicios” se incluyen los servicios relacionados con los impuestos y tributos, así como todos aquellos trabajos de consultoría que no estén expresamente prohibidos.

Cualquier duda sobre el encuadre de un servicio solicitado al Auditor Externo en una de las tres categorías anteriores, deberá ser planteada a la Dirección General de Auditoría Interna.

### **3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna**

La Unidad de Auditoría Interna del SISTEMA MAPFRE y de CORPORACION MAPFRE está formada por una Dirección General y ocho Servicios de Auditoría en España y diez Unidades de Auditoría Interna en los principales países de Iberoamérica y Asia.

La Unidad de Auditoría Interna dispone de una aplicación propia, integral y común para todos los auditores internos, denominada [Auditm@p](mailto:Auditm@p) que, además, se utiliza para informar on-line al Comité de Auditoría.

Para un mejor seguimiento del Proceso de Auditoría de Cuentas Anuales, tanto en su fase preliminar como final, los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del SISTEMA MAPFRE y CORPORACION MAPFRE comparten el espacio virtual de trabajos denominado “Quick Place MAPFRE” que permite compartir información referente a las Auditorías de Cuentas Anuales de las distintas compañías filiales de CORPORACION MAPFRE, tanto de ámbito nacional como internacional, entre los auditores externos y los auditores internos.

En relación con la supervisión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE:

- Ha aprobado el Libro de Objetivos y Estrategias de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo 2004-2006.
- Ha autorizado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2003 de CORPORACION MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2002, el Plan de Auditoría Interna para 2003, la estructura y presupuesto de la Unidad y el Plan de Formación de los auditores internos.
- Ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en el cumplimiento de objetivos del Plan de Auditoría Interna y en el seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

- Con independencia de los puntos anteriores, la Dirección General de Auditoría tiene encomendada la revisión de toda la información de carácter económico que se presenta al Consejo de Administración de CORPORACION MAPFRE y a sus Comisiones y Comités Delegados.

Esta medida afecta tanto a la información económica regular sobre la situación patrimonial y resultado, como a todos aquellos otros informes o propuestas que incluyan datos económicos, incluyéndose de forma especial la cuantificación de los desembolsos o gastos que impliquen las propuestas presentadas.

#### **4. Gestión de Riesgos y Sistemas de Información Financiera**

- El Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE, solicitó a la Unidad de Auditoría Interna el inicio de los trabajos necesarios para establecer un Sistema Formal de Evaluación de Riesgos y elaborar los Mapas de Riesgos de MAPFRE VIDA Vida, MAPFRE SEGUROS GENERALES y Grupo MAPFRE VERA CRUZ en Brasil.

Este objetivo se hizo público en la Memoria 2002 de CORPORACION MAPFRE.

En diciembre de 2003 se han presentado al Comité de Auditoría los Mapas de Riesgos citados anteriormente y la aplicación que los genera, denominada Riskm@p.

- Siendo una constante preocupación de los Organos de Gobierno del SISTEMA MAPFRE y del Comité de Auditoría de Corporación la calidad de la información financiera, ante los próximos cambios que traerán las Normas Internacionales de Contabilidad, que serán de obligado cumplimiento para las Cuentas Anuales Consolidadas 2005 de las empresas cotizadas, el Comité hace un seguimiento especial en sus reuniones de los trabajos realizados en el seno de la Corporación para la implantación de las citadas normas internacionales.
- Asimismo, el Comité ha analizado y revisado con detalle los Modelos de Capital ajustados a Riesgos que exigen las Agencias de Calificación Standard & Poor's y A.M. Best.

### **3. Hechos Posteriores**

- ✓ El 16 de febrero de 2004 el Comité de Auditoría de CORPORACION MAPFRE revisó y analizó las Cuentas Anuales 2003 (Individuales y Consolidadas) y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de CORPORACION MAPFRE e informó favorablemente al Consejo de Administración de CORPORACION MAPFRE, sobre la Información Económica del ejercicio 2003.
  
- ✓ En la misma reunión aprobó el Plan de Auditoría Interna 2004 que incluye la Memoria 2003, el Plan de Auditoría del ejercicio y la estructura y presupuesto 2004 de la Unidad de Auditoría Interna.

---ooo000ooo---